



DECRETO N° **1681** /

TEMUCO,

**18 ABR. 2024**

VISTOS:

1. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2.493 del 18.06.2014, que delega la facultad de firma por "Orden del Alcalde".
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3755, del 26.10.2023, en donde señala por indisponibilidad de los sistemas municipales y otros, hasta que se logre reestablecer.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la unidad que se individualiza en nómina adjunta han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjunto, hecho constatado por el Departamento de Rentas.

**DECRETO:**

1. Elimínese, del registro de deudores morosos, de la Municipalidad de Temuco, las deudas cuyo detalle se adjunta en el anexo, en el caso que se indica por indisponibilidad de los sistemas municipales y otros, ya que a la fecha estos pagos no ha sido posible establecer dentro del periodo de octubre 2023.

| CONCEPTO   | N° DE GIROS | VALOR                |
|--|-------------|----------------------|
| <b>PATENTES caso 1:</b><br><br>Giros patentes municipales, asociado a convenio de pago N° 11281, 17.10.2023, el cual fue realizado bajo contingencia por falla de sistemas municipales.<br><br><b>ANEXO N° 1</b> | <b>28</b>   | <b>\$1.487.798.-</b> |



2. A través de la Dirección de Administración y Finanzas se procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto, excluyéndose los giros que pudieran pagarse o descargarse en el curso de tramitación del presente decreto.

3. La Unidad de Cobranza una vez que la tesorería municipal, realice el descargo de los giros, procederá a generar los giros pendientes de pago del convenio N° 11281 y actualizados.

4. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**MARV/HAA/XAC**  
c.c. of. de partes  
Dir. Ases. Jurídica  
Dir. Control  
Tesorería municipal  
Rentas

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  


ID. 2908906. -